



**FE DE ERRATAS**  
**PROCESO CAS N° 021-2020-MINAGRI-PCC-UA**

"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A ASISTENTE TÉCNICO PARA LA SEDE REGIONAL DE LORETO DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD."

**RESULTADO FINAL**

Se comunica al público en general que se ha advertido un error material en el contenido de los resultados, por lo que se debe corregir el error material identificado.

DICE:

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR SUB ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)		
1	021-019	PINEDO MORI KATHERINE VANESA	18	29	38	-	-	85	GANADOR(A)
2	021-015	GARCIA CORDOVA CARLOS GASTON	24	26	31	-	-	81	ACCESITARIO(A)
3	021-006	RENGIFO RUIZ OMAR	20	29	30	-	-	79	ACCESITARIO(A)
4	021-045	GARCIA MARTINEZ JHONATTAN	20	29	30	-	-	79	ACCESITARIO(A)
5	021-038	CANELO SUAREZ ERNESTO ALFONSO	20	29	30	-	-	79	ACCESITARIO(A)
6	021-029	CABRERA GUERRERO ESTELA DEL PILAR	28	29	25	-	-	82	NO APTO
7	021-022	SANCHEZ ANGULO JHONATAN DAVIS	22	29	26	-	-	77	NO APTO
8	021-032	GOMEZ RIVAS ROGER AUGUSTO	24	26	23	-	-	73	NO APTO
9	021-041	RIVAS NUÑEZ SILVIA LORENA	18	29	24	-	-	71	NO APTO
10	021-042	RENGIFO GONZALES JOSE LUIS HUBERT	18	29	24	-	-	71	NO APTO
11	021-011	LOPEZ CASTAÑEDA DULCE ESTRELLA	20	26	24	-	-	70	NO APTO
12	021-014	RUIZ ARCE WERNER	20	29	21	-	-	70	NO APTO
13	021-035	VELA OCAMPO LUZ CONSUELO	18	30	19	-	-	67	NO APTO
14	021-026	CUMANDA LEON ERICKA EMMA	22	29	15	-	-	66	NO APTO
15	021-037	FARFAN LOPEZ ELIZABETH	18	29	-	-	-	47	NO SE PRESENTÓ

**DEBE DECIR:**

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR SUB ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)		
1	021-015	GARCIA CORDOVA CARLOS GASTON	24	26	31	-	8.1	89.1	GANADOR(A)
2	021-019	PINEDO MORI KATHERINE VANESA	18	29	38	-	-	85	ACCESITARIO(A)
3	021-006	RENGIFO RUIZ OMAR	20	29	30	-	-	79	ACCESITARIO(A)
4	021-045	GARCIA MARTINEZ JHONATTAN	20	29	30	-	-	79	ACCESITARIO(A)
5	021-038	CANELO SUAREZ ERNESTO ALFONSO	20	29	30	-	-	79	ACCESITARIO(A)
6	021-029	CABRERA GUERRERO ESTELA DEL PILAR	28	29	25	-	-	82	NO APTO
7	021-022	SANCHEZ ANGULO JHONATAN DAVIS	22	29	26	-	-	77	NO APTO
8	021-032	GOMEZ RIVAS ROGER AUGUSTO	24	26	23	-	-	73	NO APTO
9	021-041	RIVAS NUÑEZ SILVIA LORENA	18	29	24	-	-	71	NO APTO
10	021-042	RENGIFO GONZALES JOSE LUIS HUBERT	18	29	24	-	-	71	NO APTO
11	021-011	LOPEZ CASTAÑEDA DULCE ESTRELLA	20	26	24	-	-	70	NO APTO
12	021-014	RUIZ ARCE WERNER	20	29	21	-	-	70	NO APTO
13	021-035	VELA OCAMPO LUZ CONSUELO	18	30	19	-	-	67	NO APTO
14	021-026	CUMANDA LEON ERICKA EMMA	22	29	15	-	-	66	NO APTO
15	021-037	FARFAN LOPEZ ELIZABETH	18	29	-	-	-	47	NO SE PRESENTÓ

El postulante ganador en el Anexo N°05 declaró ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, adjuntando su constancia (folio 13) dentro de su CV documentado, y que por omisión involuntaria se omitió otorgarle la Bonificación correspondiente en el Puntaje Final, conforme a lo establecido en las Bases del Proceso señalado en el Artículo VII RESULTADO FINAL, numeral 7.2, literal b), y que está en concordancia con la LEY N° 29248 y su Reglamento, que señala "Los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total".

**CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

- El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá acercarse a la Sede Regional de Loreto, sito en el Jr. Teniente Pinglo N° 264, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, del 12 al 18 de Marzo del 2020 a fin de suscribir el contrato respectivo.

- Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.

- Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 12 de marzo de 2020.